



DOCUMENTO ELECTRONICO

RESUELVE SOLICITUDES RELATIVAS AL BENEFICIO COMPLEMENTARIO, COTUTELA DOCTORAL EN EL EXTRANJERO, QUE SE INICIARÁN EN EL AÑO 2019, EN EL MARCO DE LOS CONCURSOS DE DOCTORADO NACIONAL. RESOLUCION EXENTO N°: 2751/2019 Santiago 11/01/2019

VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 491/71 del Ministerio de Educación; Ley N° 21.125 de Presupuestos del Sector Público para el año 2019; Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado y la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. La Resolución Exenta N°8001/2018, que aprobó el instructivo para solicitudes de beneficio complementario, cotutela doctoral en el extranjero, que se iniciarán en el año 2019 (ANEXO 1).
2. Lo establecido en el artículo 10°, numeral 1), número viii del Decreto Supremo N°335/2010, y sus modificaciones, del Ministerio de Educación, y las bases que regularon los concursos de Becas de Doctorado Nacional.
3. El Consejo de CONICYT que, mediante acta de fecha 20 de diciembre de 2018, fijó los puntajes de corte y la distribución de los recursos disponibles para el otorgamiento de los beneficios complementarios (ANEXO 2). En dicha oportunidad se determinó que el puntaje de corte óptimo para el beneficio complementario de cotutela doctoral en el extranjero sería de **4,250 puntos**.
4. El Acta Sesión del Comité Interno del Programación Formación de Capital Humano Avanzado, de fecha 27 de diciembre de 2018, que en base a resultado del proceso de revisión que realizaron evaluadores expertos integrantes del Comité de Evaluación, en conformidad con los criterios establecidos en la normativa concursal, y la disponibilidad presupuestaria existente, propone a CONICYT la aprobación de las solicitudes relativas al beneficio complementario de cotutela doctoral en el extranjero, en el marco de los Concursos de Becas de Doctorado Nacional, considerando el puntaje de corte aprobado por el Consejo de CONICYT (ANEXO 3).
5. CONICYT, de acuerdo con la propuesta del Comité Interno del Programa Formación de Capital Humano Avanzado, consistente en una prelación de mérito académico fundada en los puntajes finales obtenidos por los solicitantes, y la disponibilidad presupuestaria, establecerá a quienes se les asignará el beneficio complementario mediante el presente acto administrativo.
6. Los Memorándums N° 30195/2018 y 30557/2018, y sus antecedentes, del Programa de Capital Humano Avanzado que solicita dictar el presente acto administrativo que tiene por objeto resolver las solicitudes relativas al beneficio complementario, cotutela doctoral en el extranjero, que se iniciarán en el año 2019, en el marco de los concursos de doctorado nacional que se indican. Dicho Memorándum acompaña: Minuta descriptiva del proceso de evaluación de las solicitudes (ANEXO 4); Nómina con el total de las solicitudes presentadas por los becarios de doctorado nacional

(ANEXO 5); Nómina de solicitudes declaradas inadmisibles por no cumplir con los requisitos establecidos en la normativa concursal (ANEXO 6); Nómina de solicitudes aprobadas (ANEXO 7); y la Nómina de solicitudes rechazadas (ANEXO 8).

7. Las facultades que detenta esta Dirección del Programa de Formación de Capital Humano Avanzado, en virtud de lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 1745, de fecha 17 de octubre del 2018, de CONICYT, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Resolución Exenta N°557/2015, sobre delegación de atribuciones y forma en materias exentas de control preventivo.

RESUELVO:

1. **AUTORÍZASE** el otorgamiento del beneficio de cotutela doctoral en el extranjero, en mérito de lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 335/2010, y sus modificaciones del Ministerio de Educación, a los becarios que se indican en el ANEXO 7, de acuerdo al mérito académico fundado al superar el puntaje mínimo señalado en la parte considerativa de la presente resolución y la disponibilidad presupuestaria.
2. **RECHÁZASE** el otorgamiento del beneficio de cotutela doctoral en el extranjero a los becarios que se indican en el ANEXO 8, en razón que dichas solicitudes, al ser evaluadas, no superaron el puntaje mínimo señalado en la parte considerativa de la presente resolución y al no contar esta Comisión de disponibilidad presupuestaria para su otorgamiento en esta oportunidad.
3. **DECLÁRASE** inadmisibles las solicitudes que se indican en el Anexo 6, en razón que no cumplieron con los requisitos mínimos establecidos por la normativa concursal para ser evaluadas.
4. **DÉJASE** constancia que la manutención corresponde al periodo 2019; las asignaciones de seguro de salud y libros son anuales; y las asignaciones de instalación y regreso son cuota única, pagadas al inicio y final de la cotutela.
5. **IMPÚTESE** el gasto que irroga la presente resolución a la cuenta presupuestaria de CONICYT, que el Departamento de Administración y Finanzas determine.
6. **DISTRIBÚYASE** copia de la presente resolución al Programa de Capital Humano Avanzado, al Departamento de Administración y Finanzas y a Fiscalía.
7. **REMITASE** copia por el Programa de Capital Humano Avanzado a los becarios individualizados en los anexos precedentemente individualizados.
8. **DÉJESE** constancia que contra la presente resolución procede el recurso de reposición en conformidad a lo dispuesto en la Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; sin perjuicio de cualquier otro mecanismo de impugnación que establezca el ordenamiento jurídico.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, PUBLIQUESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE

UNIDAD DE PRESUPUESTO - CONTABILIDAD	
FECHA	11-01-2019
ITEM	24.01.221
CENTRO DE COSTO	Becas
ANALISTA	Ingrid León



DANIEL PORTALES VELASQUEZ
Director(a)
FORMACION CAPITAL HUMANO AVANZADO

DPV // JVP / RMM / sqg

DISTRIBUCION:

OFICINA DE - Asistente Oficina de Partes - ADMINISTRACION Y FINANZAS

RODRIGO ALEJANDRO ORELLANA - Coordinador de Transparencia - FISCALIA

SUSANA ALEJANDRA QUIROZ - Abogado(a) - FISCALIA

CARLOS PADILLA - SubDirector(a) Postulación y Selección - FORMACION CAPITAL HUMANO AVANZADO

FABIOLA CID - Subdirectora de Gestión y Atención de Becarios - FORMACION CAPITAL HUMANO AVANZADO

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2º letra F y G de la Ley 19.799

**RESULTADO DEL PROCESO DE SOLICITUD DE BENEFICIOS COMPLEMENTARIOS
COTUTELA DOCTORAL EN EL EXTRANJERO
PRIMER LLAMADO 2019**

ESTADO: SOLICITANTES

#	FOLIO	SEXO	NOMBRE	INSTITUCIÓN DE DESTINO
1	78190001	FEMENINO	NAVARRO OVANDO MARIA GABRIELA	UNIVERSIDAD DE SAPIENZA ROMA
2	78190002	MASCULINO	VALDEBENITO TAMBORINO FELIPE IGNACIO	UNIVERSITY OF SORBONNE NOUVELLE - PARIS III
3	78190003	MASCULINO	POZO OCAMPO JUAN DIEGO	UNIVERSITY OF NOTRE DAME
4	78190004	MASCULINO	WILCHES ESTAN JOSE DE JESUS	VIRGINIA TECH
5	78190005	MASCULINO	NAVARRETE LESCHOT IVAN IGNACIO	UNIVERSITY OF NOTRE DAME
6	78190006	MASCULINO	CALDERON DIAZ SEBASTIAN ANDRES	TECHNICAL UNIVERSITY IN MILAN (POLITECNICO DI MILANO)
7	78190007	MASCULINO	DONOSO MERLET FELIPE OCTAVIO	UNIVERSITY OF NOTTINGHAM
8	78190008	MASCULINO	MATEO PEINADO LUIS	UNIVERSIDAD DE OVIEDO
9	78190009	MASCULINO	ZUÑIGA AGUILERA RENE ERNESTO	UNIVERSITE PARIS SEINE - UNIVERSITE DE CERGY-PONTOISE
10	78190010	FEMENINO	CHANIQUE SALLUSTI ANDREA MAGDALENA	GRAZ UNIVERSITY OF TECHNOLOGY
11	78190011	FEMENINO	ARANDA GONZALEZ SARA CAMILA	UNIVERSIDAD DE MINHO
12	78190012	FEMENINO	SOUZA DA COSTA JESSICA	UNIVERSITA CATTOLICA DEL SACRO CUORE
13	78190013	FEMENINO	MARIL MILLAN MARISOL SOLEDAD	COMMUNAUTE UNIVERSITE GRENOBLE ALPES
14	78190014	MASCULINO	CORDOVA SOTA SAMUEL ALEJANDRO	UNIVERSITY OF WATERLOO



**RESULTADO DEL PROCESO DE SOLICITUD DE BENEFICIOS COMPLEMENTARIOS
COTUTELA DOCTORAL EN EL EXTRANJERO
PRIMER LLAMADO 2019**

ESTADO: INADMISIBLE

Programa
Formación de
Capital Humano
Avanzado

#	FOLIO	SEXO	NOMBRE	INSTITUCIÓN DE DESTINO	ESTADO
1	78190002	MASCULINO	VALDEBENITO TAMBORINO FELIPE IGNACIO	UNIVERSITY OF SORBONNE NOUVELLE - PARIS III	INADMISIBLE
2	78190004	MASCULINO	WILCHES ESTAN JOSE DE JESUS	VIRGINIA TECH	INADMISIBLE
3	78190009	MASCULINO	ZUÑIGA AGUILERA RENE ERNESTO	UNIVERSITE PARIS SEINE - UNIVERSITE DE CERGY-PONTOISE	INADMISIBLE
4	78190013	FEMENINO	MARIL MILLAN MARISOL SOLEDAD	COMMUNAUTE UNIVERSITE GRENOBLE ALPES	INADMISIBLE



**RESULTADO DEL PROCESO DE SOLICITUD DE BENEFICIOS COMPLEMENTARIOS
COTUTELA DOCTORAL EN EL EXTRANJERO
PRIMER LLAMADO 2019**

ESTADO: APROBADA

Programa
Formación de
Capital Humano
Avanzado

#	FOLIO	SEXO	NOMBRE	INSTITUCIÓN DE DESTINO	ESTADO	PUNTAJE
1	78190001	FEMENINO	NAVARRO OVANDO MARIA GABRIELA	UNIVERSIDAD DE SAPIENZA ROMA	APROBADA	5,000
2	78190006	MASCULINO	CALDERON DIAZ SEBASTIAN ANDRES	TECHNICAL UNIVERSITY IN MILAN (POLITECNICO DI MILANO)	APROBADA	4,875
3	78190007	MASCULINO	DONOSO MERLET FELIPE OCTAVIO	UNIVERSITY OF NOTTINGHAM	APROBADA	4,875
4	78190005	MASCULINO	NAVARRETE LESCHOT IVAN IGNACIO	UNIVERSITY OF NOTRE DAME	APROBADA	4,375
5	78190008	MASCULINO	MATEO PEINADO LUIS	UNIVERSIDAD DE OVIEDO	APROBADA	4,375
6	78190010	FEMENINO	CHANIQUE SALLUSTI ANDREA MAGDALENA	GRAZ UNIVERSITY OF TECHNOLOGY	APROBADA	4,375
7	78190003	MASCULINO	POZO OCAMPO JUAN DIEGO	UNIVERSITY OF NOTRE DAME	APROBADA	4,250
8	78190014	MASCULINO	CORDOVA SOTA SAMUEL ALEJANDRO	UNIVERSITY OF WATERLOO	APROBADA	4,250



**RESULTADO DEL PROCESO DE SOLICITUD DE BENEFICIOS COMPLEMENTARIOS
COTUTELA DOCTORAL EN EL EXTRANJERO
PRIMER LLAMADO 2019**

ESTADO: RECHAZADA

Programa
Formación de
Capital Humano
Avanzado

#	FOLIO	SEXO	NOMBRE	INSTITUCIÓN DE DESTINO	ESTADO	PUNTAJE
1	78190011	FEMENINO	ARANDA GONZALEZ SARA CAMILA	UNIVERSIDAD DE MINHO	RECHAZADA	3,750
2	78190012	FEMENINO	SOUZA DA COSTA JESSICA	UNIVERSITA CATTOLICA DEL SACRO CUORE	RECHAZADA	3,750